

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

2306

10 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 345-20-4-1396/2021, caratulado: "DIRECTORA DE TÍTULOS - E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN- CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora de Títulos dependiente de este ministerio, solicita el dictado de la norma legal que amplíe los términos del Anexo II de la Resolución N° 6.198 de fecha 14 de diciembre de 2020, referida a la confección de Títulos y Certificados Analíticos Parciales dentro del Sistema Federal de Títulos, correspondientes al Nivel Secundario y Superior, para establecimientos de gestión estatal y de gestión privada, en el marco de la unidad y continuidad pedagógica 2020-2021.

Que a fojas 02/06, se agrega proyecto de resolución.

Que a fojas 07 y 09, tomaron intervención el subsecretario de Gestión Educativa y la Asesora Técnica de este ministerio.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en las Resoluciones Nos. 6.167/2020 -Calendario Escolar 2021- y 5.187/2020 que aprueba los lineamientos referidos a Evaluación, Acreditación y Promoción para la Escolaridad no Presencial, las Resoluciones del Consejo Feral Nos. 368/2020 y 383/2020 y los artículos 6° inciso g y 10 de la Ley N° 6.233.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio emitió Dictamen N° 2.225 de fecha 27 de abril de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

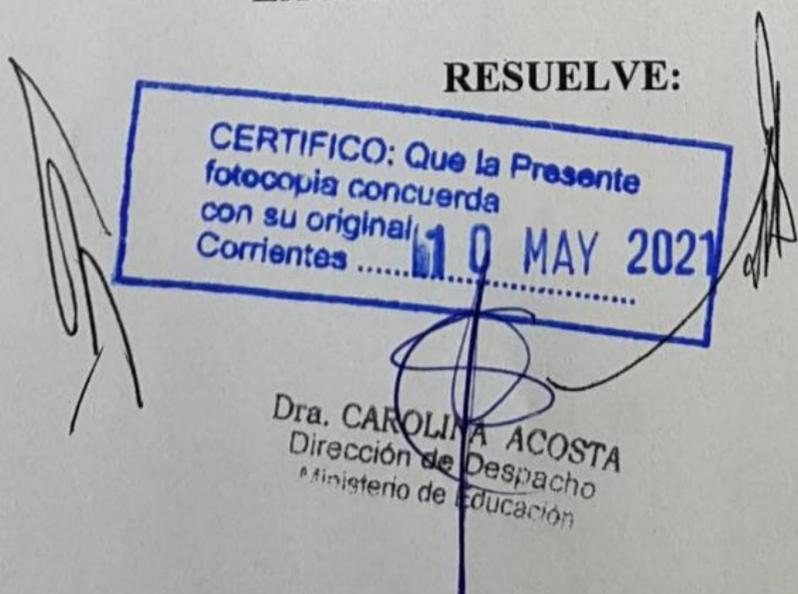
Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia concuerda con su original Corrientes 10 MAY 2021

Sigue Hoja 02///...


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

-Hoja 02-
(expediente N° 345-20-4-1396/2021)

...///

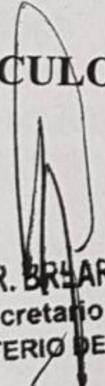
ARTÍCULO 1°: AMPLIAR los términos del Anexo II de la Resolución N° 6.198 de fecha 14 de diciembre de 2020 de este ministerio, referido a la confección de Títulos y Certificados analíticos parciales dentro del Sistema Federal de Títulos, correspondientes al Nivel Secundario y Superior para establecimientos de gestión estatal y privada, en el marco de la unidad y continuidad pedagógica 2020-2021, incorporando lo que como Anexo se agrega y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: MANTENER la vigencia de los restantes términos de la Resolución N° 6.198 de fecha 14 de diciembre de 2020 de este ministerio.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

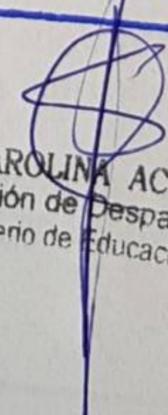
ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 03///...


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 10 MAY 2021


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
AUSPICIO
CONFECCIONADO
HO
CONTROLO
CA

-Hoja 03-
(expediente N° 345-20-4-1396/2021)

...///

ANEXO

TITULOS Y CERTIFICADOS ANALITICOS PARCIALES DE NIVEL SECUNDARIO Y NIVEL SUPERIOR

Los espacios y/o unidades curriculares aprobados por los estudiantes se asentarán en el Libro Matriz y la carga de datos dentro del Software del Sistema Federal de Títulos (SFT) será de la siguiente forma:

NIVEL SECUNDARIO:

En función de la Resolución Ministerial N° 5187/2020 que aprueba el Régimen de evaluación de la modalidad no presencial y/o combinada conforme al Marco conceptual regulatorio de excepción para la Evaluación, Acreditación y Promoción de contenidos prioritarios para los Ciclos Lectivos 2020-2021 Decreto Provincial N° 1.804/2020, se define la siguiente valoración cualitativa para consignar en:

TITULOS

Calificación: APROBADO

Condición: REGULAR

Mes:*

Año: *

*La carga de la fecha a consignar corresponderá a la instancia en la cual el estudiante apruebe los espacios y/o unidades curriculares, que podrá ser:

- Ciclo lectivo 2020: 4 de diciembre de 2020 / 11 de diciembre 2020.
14 al 22 de diciembre de 2020.

- Ciclo lectivo 2021:
*22 al 25 de febrero 2021

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes
10 MAY 2021

Sigue Hoja 04///...

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

-Hoja 04-
(expediente N° 345-20-4-1396/2021)

...///

Alumnos que culminaron el cursado del último año de la Educación Secundaria en el ciclo lectivo 2020

*Hasta 30 de abril de 2021. (Nivel Secundario: Bachilleratos Orientados y Especializadas en Arte)

*Hasta 30 de mayo de 2021. (Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional)

Concluidos los plazos citados, regirán las fechas establecidos por calendario escolar para turnos reglamentarios de exámenes.

**El Régimen de evaluación del ciclo lectivo 2021 para estudiantes que cursaron el último año de la educación secundaria en el ciclo lectivo 2020 y que el espacio curricular que adeude corresponda al mencionado ciclo lectivo, la calificación será conceptual (APROBADO).

Los formatos pedagógicos como instancias de evaluación, serán variados conforme con las normativas vigentes (Res. 3080/20 - 3673/20 y 5187/20) a fin de posibilitar la continuidad pedagógica 2020-2021.

Estudiantes que culminaron el cursado en ciclos lectivos anteriores al 2020:

Turnos de mesas examinadoras:

Febrero: 22 al 25

Marzo: 15 al 20

Abril en adelante: tercera semana de cada mes, (considerándose a esta como la anteúltima) a excepción de julio que será del 26 al 30.

**Para los alumnos que cursaron el último año de la educación secundaria hasta el ciclo lectivo 2019, el Régimen de evaluación aplicable para mesas especiales para completar curso, será el establecido por Decreto N° 1479/12. (Calificación numérica). Incluye a estudiantes de la Modalidad Técnica que aprueben FINESTEC. Y FINES Línea I.

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 10 MAY 2021

Sigue Hoja 05///...


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



-Hoja 05-
(expediente N° 345-20-4-1396/2021)

...///

CERTIFICADOS ANALÍTICOS PARCIALES

En los casos que el estudiante se encuentre en Proceso de Aprobación se consignará:

Calificación: P.A

Condición: -----(línea de guiones)

Mes: -----(línea de guiones)

Año: -----(línea de guiones)

NIVEL SUPERIOR:

Régimen de evaluación aplicable, Resoluciones N° 1455/ 14; 585/15, 4795/20 y 3215/20

Sin modificaciones en la carga del Software del SFT.

Presentación de títulos de ingresantes 2020-2021.

A los efectos de garantizar la continuidad de los estudiantes en el Nivel Superior se establece como plazo de presentación de títulos como egresados del Nivel Secundario:

Para egresados 2019

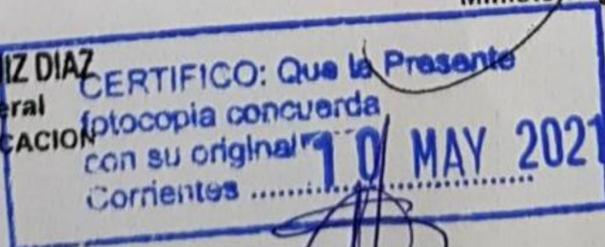
- Hasta 30 de noviembre de 2021 (Previa entrega de Constancia de título en trámite formato papel, con fecha actualizada)

Para egresados 2020:

- Hasta 30 de abril 2021. Constancia de título en trámite digital.
- Hasta 30 de noviembre de 2021. (Titulo original)

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION



Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación